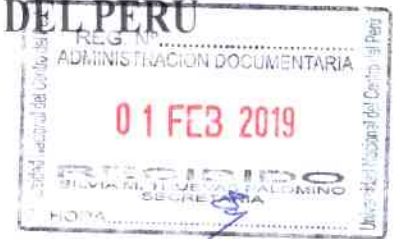




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2538-R-2019



Huancayo, 29 ENE. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 2510-R-2019 de fecha 15 de enero 2019, se resuelve DESIGNAR el Comité de Recepción de los equipos comprados para el proyecto "Creación del Centro Científico-Tecnológico para Prevención de Riesgos en Zonas Alto Andinas-Cepreandes-sistema científico-tecnológico en tiempo real para la toma de decisiones-REALDATA", integrado por: Arq. José Ricardo Marroquín Quijandria, Docente Facultad de Arquitectura, Ing. Víctor Paredes Atoche, Docente Facultad de Arquitectura y Dr. Marco Aurelio Arizapana Almonacid, Personal Instituto de Investigación;

**Que**, a través del Dictamen N° 0005-2019-VRI-UNCP presentado el 07 de enero 2018, la Vicerrectora de Investigación remite la propuesta de profesionales que integrarán la Comisión de recepción consignando que el Ing. Víctor Paredes Atoche es docente de la Facultad de Agronomía;

**Que**, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 2510-R-2019 de fecha 15 enero 2019, solo en lo correspondiente a la adscripción del docente Víctor Paredes Atoche, miembro integrante del Comité de Recepción de los equipos comprados para el proyecto "Creación del Centro Científico-Tecnológico para Prevención de Riesgos en Zonas Alto Andinas-Cepreandes-sistema científico-tecnológico en tiempo real para la toma de decisiones-REALDATA", debiendo quedar como sigue:

DICE: Ing. Víctor Paredes Atoche  
Docente Facultad de Arquitectura  
DEBE DECIR: "Ing. Víctor Paredes Atoche  
Docente Facultad de Agronomía"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 2510-R-2019.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR